

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.572/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 030 de fecha 22 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorgó al agente Eder REBOUCAS DOS SANTOS, Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo de Carrera Académica de carácter efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Base de Datos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Marzo de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 21/16 recomienda, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 030 de fecha 22 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

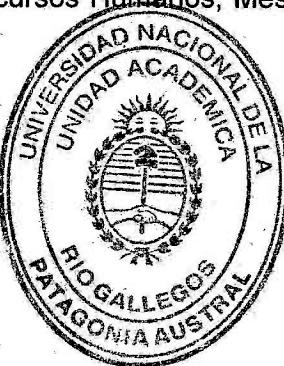
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 030 de fecha 22 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

087